



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2247
Fecha 09 / 08 / 2019

RESOLUCION N° 0556
NEUQUEN, 31 JUL 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 3801-M/19 de la Secretaría de Movilidad Urbana, y la nota s/n° de fecha 10 de julio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota obrante a fs.1, se envía para su pago la factura tipo B n° 0016-00002137 por \$ 12.600.- (Pesos Doce Mil Seiscientos), de la firma **BASANI S.A.**, por el alquiler de una oficina portátil, con baño y aire acondicionado, en el período comprendido entre el 1° y 31 de mayo/19;

Que dicha oficina está ubicada en el predio de acarreo de vehículos, sito en Avenida Olascoaga e Intendente Carro, con destino al personal administrativo y de vigilancia;

Que atento a la finalización de la Orden de Compra n° 939/2018-Prorroga n° 18/2018, se solicitó al proveedor continuar con el servicio en las mismas condiciones hasta tanto se emita la nueva orden;

Que la factura cuenta con el pago del Impuesto a los Sellos y la conformidad del Secretario de Movilidad Urbana;

Que por Pase n° 775/19, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dcción Gral de Administración Financiera, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, mediante transacción n° 3540 -AA 97853;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2 punto c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y MOVILIDAD URBANA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

Artículo 1°) AUTORIZAR a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B n° 0016-00002137 por PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS (\$ 12.600.-) a la firma **BASANI S.A.**, por el alquiler de una oficina portátil con baño y aire acondicionado, en el período comprendido entre el 1° y 31 de mayo/19, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2°) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

es
es copia

fdo: Artaza - Garcia

Dr. Galindo Pamela L.
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y MOVILIDAD URBANA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN